

Separacion o gananciales con hipoteca previa

Escrito por Jose Manuel Rodriguez Manzanero - 18/03/2010 10:57

Hola.

Me caso en unos meses (por lo civil) y tengo un piso con hipoteca hasta el 2030 que he comprado hace 4 años. Quería saber si al casarme en régimen de bienes gananciales existe alguna posibilidad de perder la propiedad exclusiva del piso en caso de divorcio (siendo o no vivienda familiar, con o sin hijos, ...).

¿Y en caso de separación de bienes?.

Muchas gracias.

Re: Separacion o gananciales con hipoteca previa

Escrito por tucapital.es - 18/03/2010 11:23

Si estáis en bienes gananciales y la hipoteca se paga durante el matrimonio, tu pareja tiene prácticamente derecho a la mitad del bien (salvo por lo que hayas pagado durante estos 4 años).

En el caso de que sea la vivienda familiar, aunque la vivienda figure sólo a tu nombre, lo invertido en dicha vivienda, os podéis deducir los 2 cónyuges (el 50% cada uno) y hasta un máximo de 9.015€ cada uno en declaraciones individuales.

En caso de separación y al ser vivienda familiar, dicha vivienda seguirá siendo la vivienda de los menores en caso de que los haya y por lo tanto el usufructo lo tendrá el padre que se quede con la custodia. En cualquier caso eso lo decidirá un juez salvo que lleguéis a un acuerdo.

En caso de separación de bienes, la vivienda será exclusivamente del titular, pero al igual que antes, si hay hijos por medio y es vivienda familiar, dicha vivienda lo seguirá siendo de los menores en caso de separación.

Salu2.
